



RAD: 2011-00203 – PROCESO ORDINARIO LABORAL de MERCEDES DEL CARMEN BERDUGO CUENTAS Y DANIEL GÓMEZ BERDUGO contra AFP PORVENIR S.A. Barranquilla, 11 de octubre de 2021.

Señora Jueza: informo a usted que procedo a liquidar las costas en este asunto, en virtud de lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 366 del C.G. del P., así:

COSTAS EN FAVOR DE MERCEDES BERDUGO	VALOR
Agencias en derecho 1ª Instancia – MERCEDES BERDUGO	7.268.208.00
Agencias en derecho 2ª Instancia	0.00
Total Costas	7.268.208.00

COSTAS EN FAVOR DE DANIEL GÓMEZ	VALOR
Agencias en derecho 1ª Instancia – DANIEL GÓMEZ	1.817.052.00
Agencias en derecho 2ª Instancia	0.00
Total Costas	1.817.052.00

FERNANDO OLIVERA PALLARES
Secretario.



RADICACIÓN ÚNICA: 08-001-31-05-009-2011-00203-00
PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: MERCEDES DEL CARMEN BERDUGO CUENTAS Y
DANIEL GÓMEZ BERDUGO
DEMANDADO: AFP PORVENIR S.A.

Barranquilla, once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Leída y verificada la liquidación de costas elaborada por la secretaría del juzgado, se advierte que esta se ajusta a lo dispuesto en los artículos 361 a 366 del C.G.P. Además, responde a lo ordenado en la sentencia de fecha 11 de junio de 2013 emanada del Juzgado Segundo Laboral de Descongestión de Barranquilla en primera instancia y en la providencia proferida el 15 de marzo de 2017 por la Sala Segunda de Decisión Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, así como lo indicado en el proveído de la fecha emitido por este Juzgado, en el que se fijó la suma de \$7.268.208, correspondiente a ocho (8) S.M.L.M.V., a favor de MARCEDES BERDUGO, y dos (2) S.M.L.M.V., equivalentes a \$1.817.052 a favor de DANIEL GÓMEZ BERDUGO, a cargo de AFP PORVENIR S.A.

Una vez quede en firme el auto que aprueba las costas, se pronunciará el despacho sobre la solicitud de cumplimiento de sentencia elevada por la parte actora.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Noveno Laboral del Circuito de Barranquilla,

RESUELVE:

1. APROBAR la liquidación de costas dentro del proceso ordinario laboral de primera instancia, promovido por MERCEDES DEL CARMEN BERDUGO CUENTAS Y DANIEL GÓMEZ BERDUGO contra AFP PORVENIR S.A.
2. Ejecutoriado este proveído, regrese el proceso de inmediato al Despacho para definir la solicitud de cumplimiento de sentencia elevada por el actor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Amalia Rondón B.
AMALIA RONDÓN BOHÓRQUEZ
Jueza